



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 62/2021

Referente: implementar acciones conjuntas entre el Ministerio de Salud Pública y las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional para continuar con el proceso de vacunación contra el COVID-19 de los estudiantes de Educación Media entre 12 y 17 años.

Res. N°1945/021 Acta Ext. N°8

Exp. 2021-25-1-003974

Fecha: 27/08/2021



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N°62/2021

Por la presente Circular N° 62/2021, se comunica la Resolución N°1945/021 del Acta Extraordinaria N°8 de fecha 27 de agosto de 2021, que se transcribe a continuación:

VISTO: la comunicación recibida del Ministerio de Salud Pública a efectos de implementar acciones conjuntas para continuar con el proceso de vacunación contra el COVID-19 de los estudiantes de Educación Media entre 12 y 17 años;

RESULTANDO: que esta Administración ha trabajado en forma colaborativa con la autoridad sanitaria durante todo el transcurso de la emergencia nacional para afrontar de la mejor forma posible la pandemia;

CONSIDERANDO: I) que corresponde adoptar resolución estableciendo que las distintas dependencias de la Administración de la Educación Pública en todo el país procedan a trabajar coordinada y articuladamente con las Direcciones de Salud de cada departamento del Ministerio de Salud Pública;

II) que las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional manifiestan en sesión del día de la fecha su conformidad con proceder en función de lo explicitado precedentemente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1. Disponer que las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a través de las Inspecciones Departamentales de Institutos y liceos, Inspecciones Regionales y



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comisiones Descentralizadas, procedan a coordinar con las Direcciones de Salud de cada uno de los departamentos del país para que personal de la salud concurra a los centros educativos a vacunar a los estudiantes, de acuerdo con la Política de Vacunación contra el COVID-19 que el país está llevando adelante.

2. Establecer que, en forma previa a lo dispuesto las instituciones educativas de las Direcciones mencionadas deberán recabar el consentimiento informado de los padres de los estudiantes que serán vacunados.

/Firmado:/ Dr. Robert Silva García, Presidente.

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General.

Por el Consejo Directivo Central.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP-CODICEN